

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de marzo de 1984.-

En atención a lo solicitado a fs.1 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs.3,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial a prorrogar -a / partir del 1° de abril y hasta el 31 de mayo de 1984-la designación en calidad de "Suplente" del señor Angel LEDESMA con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de 7ma.(Personal de Servicio)para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal // Temporario (Personal de Servicio) -Programa 002-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-

Carde
GENARO R. CARRIO

m.r.